



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

908

N° INF. TECNICO

1316

TRAMITADA

17/12/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION

5420121217-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015081021

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

17/12/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **908** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **XT6775**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1316** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Còbrese a **JORGE ROSALES FREDES** la cantidad de **0,41** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1316	20211	17/12/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 5420121217-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015081021

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	JORGE ROSALES FREDES		
RUT EMPRESA	8856903-2	N°	981
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	491235
COMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
DOMICILIO	RIO QUILIMARI	EMAIL@	jorgerosales@live.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	ESTRUCTURA METALICA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 30.0	Tara ▶ 20.0	PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ LA SERENA
LOCALIDADES	Origen ▶ SECTOR EL TOFO	Destino ▶ ISLON ROMERO
RUTA A RECORRER	5 NORTE, D 201.	
TOTAL DE K.M	100	Fecha Aprox. Viaje 17/12/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.0	Carga ▶ 9.0	Total ▶ 19.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ XT6775	SemiRemoique ▶ JL3571	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.0	9.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	20.0	23.0				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DOCUMENTACION EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/12/2012

FECHA HASTA ▶ 18/12/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje